	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 24 DE FEBRERO DE 2025	HORA: 08:00
CONTRATO N°	045-05-B-COFAC-BACOF-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE FEBRERO DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD. LOTE 6 – MEDICO FAMILIAR SUBME.	
VALOR DEL CONTRATO	$67.600.000,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, Subdirección de Medicina Laboral – Jefatura de Salud, localizada en la carrera 45 No.58 A-56, barrio Nicolás de Federmán, o donde se coordine, previa autorización del Supervisor, de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.	
CONTRATISTA	JORGE LUIS RAMIREZ RIOS	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TJ ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA (SUPERVISOR SUPLENTE)	

FORMA DE PAGO

PAGOS	CORTE	PAC MES		CANT	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	DESDE EL 19 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2025	PAC ABRIL 2025	PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL.	1	6.500.000,00	5.850.000,00	8,65
2	DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025	PAC MAYO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
3	DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025	PAC JUNIO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
4	DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2025	PAC JULIO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
5	DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2025	PAC AGOSTO 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
6	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
7	DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PAC OCTUBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
8	DESDE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025	PAC NOVIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
9	DESDE EL 16 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 15 NOVIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025		1	6.500.000,00	6.500.000,00	9,62%
10	DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DICIEMBRE 2025	PAC DICIEMBRE 2025 Y/O PAC CUENTAS POR PRIMER TRIMESTRE PAGAR 2026		1	6.500.000,00	9.750.000,00	14,42%
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO LOTE 6						$ 67.600.000,00	100%

PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde el acta de inicio hasta el día **30 de diciembre de 2025.**
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 14-44-101229933

	AMPAROS EXIGIBLES	**VIGENCIA**	**%**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
	Riesgo prestación de servicios, Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución.	30%	19/02/2025	30/06/2026	$40.560.000,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 21-03-101005470					
	AMPAROS EXIGIBLES	**VIGENCIA**	**%**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
	Riesgo prestación de servicios, Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución.	30%	19/08/2024	19/08/2025	$1.000.000.000,00

El día 24 de febrero de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron el señor **JORGE LUIS RAMIREZ RIOS**, en su condición de contratista, y la Señora **TJ ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA**, en calidad de **Supervisor Suplente** o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD PARA EL APOYO LA GESTION DE LA JEFATURA DE SALUD. LOTE 6 – MEDICO FAMILIAR SUBME**., de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JORGE LUIS RAMIREZ RIOS	MEDICO FAMILIAR SUBME.LOTE 6	NO APLICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar el 100% de la consulta médica especializada destinada a la emisión de los conceptos de la especialidad de Medicina Familiar, que le sea asignada por la Subdirección de Medicina Laboral acordando previamente las respectivas agendas con la Subdirección de Medicina Laboral.
2. Elaborar y diligenciar el 100% de los conceptos médicos especializados en Medicina Familiar y/o de las demás especialidades médicas cuyo ejercicio tenga aprobado en Colombia, en el formato GHJEFSA-FR-003, del personal que sea solicitado por la Subdirección de Medicina Laboral o cualquier dependencia de la Jefatura de Salud, entregando el documento en un lapso no mayor a 02 días hábiles.
3. Realizar revisión y análisis del 100% de las historias clínicas del personal militar que le sean asignadas, con el fin de determinar el estado del proceso, documentación médica faltante y de las recomendaciones emitidas por los médicos tratantes, para poder presentar los casos ante la Subdirección de Medicina Laboral en apoyo de la toma de conductas médico-laborales con dicho personal.
4. Realizar la calificación del 100% de los certificados de aptitud psicofísica que le sean asignados, para evaluar los diferentes eventos del servicio contemplados en el artículo 4 del Decreto Ley 1796/2000, accediendo a las plataformas de historias clínicas respectivas, revisando las bases de datos del personal para verificación de antecedentes médicos y médico laborales, generando los respectivos informes de aptitud psicofísica, enviándolos a cada uno de los evaluados, llevando control y seguimiento en base de datos de las novedades médicas causales de aplazamiento, recibiendo los soportes de corrección de novedades médicas del personal aplazado, generando las certificaciones de aptitud psicofísica del personal apto y consolidando la información para ser presentada al Comando de Desarrollo Humano.
5. Emitir las solicitudes de concepto pertinentes por las diferentes especialidades, para la realización de Juntas Médico-laborales.

6. Programar, organizar, dirigir y ejecutar actividades educativas tendientes a impactar conocimientos en materia de medicina laboral con el objeto de garantizar el funcionamiento eficiente y ágil de los procedimientos legales requeridos en materia laboral.
7. Asesorar desde el punto de vista científico la sección jurídica de la Jefatura de Salud para dar respuesta a peticiones, quejas, derechos de petición o tutelas en el área de medicina laboral. Así mismo, proyectar la respuesta del 100% de las solicitudes de esta índole que le sean asignadas, dentro de los términos de ley.
8. Realizar la calificación de los expedientes médico-laborales del personal perteneciente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana, conforme a la normatividad vigente.
9. Participar en las diferentes reuniones de Medicina Laboral en las que se requiera asesoría en sus áreas de conocimiento y experiencia.
   Informar al funcionario competente en SUBME cuando en su consulta o en su actividad administrativa encuentre un caso en el que un militar se halla inmerso en alguna de las causales de convocatoria de junta médico laboral (artículo 19 Decreto Ley 1976 de 2000), apoyar en la conformación del respectivo expediente, para poder realizar la junta médico laboral.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS:

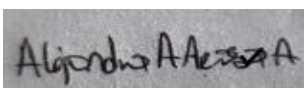
- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a: Declaración de bienes y renta
- Registro de conflicto de intereses
- Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

OBSERVACIONES

AFILIACIÓN ARL VIGENTE, SE ANEXA SOPORTE.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JORGE LUIS RAMIREZ RIOS
CONTRATISTA



TJ. ALEJANDRA ARTEAGA AMAYA
SUPERVISOR SUPLENTE

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JORGE LUIS RAMIREZ RIOS** identificado con **CC** No. **1098408151**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUERZA AEREA COLOMBIANA FAC - NI. 899999102	**Fecha de inicio de cobertura:** 21/02/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 19/02/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012717174.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010